		Petertas
	premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950,000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras scan iguales y estén igualmente dispuestas que	
999	las del que obtenga el premio primero premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que	4.950.000
9.999	las del que obtenga el premio primero reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la	24.975.000
10.000	del que obtenga el premio primero reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción	49.995.000
10.000	especial de una cifra	50.000.000
	especial de una cifra	50.000.000
32,302		313.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la

combinación numérica prevista,

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los dos premios mayores se obtendrán extrayendo de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

De los números formados por las extraociones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 00000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya

última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero. De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premios especiales

Para proceder a la adjudicación de los premios especiales a la fracción se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde. De la misma forma se continuara hasta finalizar las extracciones previstas para la adjudicación de los premios especiales.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se

entenderá que corresponde a la 10.ª

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en

presencia del Administrador expendedor del billete premiado. Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

BANCO DE ESPAÑA 5791

Billetes de Banco extranieros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice or su propia cuenta durante la semana del 7 al 13 de marzo de por su propia cuenta contrario. 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Peactas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
l dólar USA:		
Billete grande (1) Billete pequeño (2)	111,00 109,89	115,16 115,16
i dólar canadiense i franco francés l libra esterlina l libra irlandesa (3) franco suizo libo francos belgas marco alemán libo liras italianas i florín holandés corona sueca corona danesa corona danesa i marco finlandés loo chelines austriacos loo escudos portugueses i dólar australiano loo dracmas griegas	88,55 19,37 196,48 174,64 79,15 312,60 65,54 8,90 58,36 18,48 17,15 17,39 27,13 932,98 76,81 86,09 86,074 66,92	91,87 20,10 203,84 181,19 82,12 324,33 68,00 9,34 60,55 19,17 17,79 18,04 28,14 967,97 80,66 89,32 89,32 87,77 71,93
Otros billetes:		ł
1 dirham 100 francos CFA 1 cruzado brasileño (4) 1 bolívar 100 pesos mejicanos 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaití	11,90 38,55 0,92 3,37 3,27 29,13 448,33	12,36 40,05 0,95 3,54 3,40 30,26 465,80

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y su Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA. Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras áriandesas. Un cruzado equivale a 1.000 cruceiros antiguos. res USA y superiores.